

GUAYMALLÉN, viernes 4 de marzo de 2022

DECRETO N°: DEC-737-2022

LICITACION PUBLICA N° 1054-2022.-

VISTO:

El Expte. N° A-EE-2652-2022, caratulado “DIR OBRAS MUNICIPALES - LICITACIÓN PÚBLICA - RENOVACION REDES DE AGUA, CLOACA Y CONEXIONES EXTERNAS DOMICILIARIAS B° SANTA ANA 2° ETAPA”; y

CONSIDERANDO:

QUE oportunamente en autos, la Dirección de Obras Municipales, solicitó la contratación por la provisión de mano de obra, equipos, herramientas menores y materiales para la construcción de “renovación redes de agua, cloaca y conexiones externas domiciliarias B° Santa Ana 2° etapa” del Departamento de Guaymallén, con un Presupuesto Oficial de \$299.294.666,91;

QUE en base a la documentación adjunta oportunamente en autos, la Dirección de Compras y Suministros solicita se autorice un llamado a Licitación Pública, a fin de dar curso a lo requerido; criterio que es compartido por este Departamento Ejecutivo;

QUE la imputación se practicó con cargo a las Partidas de Presupuesto N° 51210900 y N° 51294300;

POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 25 de marzo de 2022, a las ONCE (11:00) Hs., por la provisión de mano de obra, equipos, herramientas menores y materiales para la construcción de “Renovación redes de agua, cloaca y conexiones externas domiciliarias B° Santa Ana 2° etapa” del Departamento de Guaymallén, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS con 91/100 ctvos. (\$299.294.666,91), con destino a la Dirección de Obras Municipales; conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-2652-2022.-

ARTICULO 2°: FIJASE para la presente Licitación el valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales en PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) y el valor del Sellado en UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.-

ARTICULO 3°: ESTABLECESE que si el día fijado, para la apertura de los sobres conteniendo las propuestas, fuere feriado y/o no laborable, el Acto Licitatorio se llevará a cabo EL DIA HABIL INMEDIATO SIGUIENTE A LA MISMA HORA. -

ARTICULO 4°: LA EROGACIÓN se imputó con cargo a las Partidas de Presupuesto N° 51210900 y N° 51294300.-

ARTICULO 5°: APRUEBANSE los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Licitación Pública, la cual se encuentra sometida al régimen de la Ley N° 4416 de Obras Públicas de Mendoza, su modificatoria Ley N° 4515, sus decretos reglamentarios y demás legislación vigente. -

ARTICULO 6°: Regístrese. - Cúmplase. - Notifíquese. - Dése al Digesto Municipal. -

*MM/BRO*

